

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de fecha 27 del mes próximo pasado, que el capitán de INFANTERÍA D. Justo de Lis Aguado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, pase destinado en vacante de su empleo, a la Mehal-la Jalifiana del Rif, número 5, este Ministerio ha resuelto quede dicho oficial en la situación de «al servicio del Protectorado».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 28 del mes próximo pasado, que el capitán de INFANTERÍA D. Antonio de Oro Pulido, de las Intervenciones militares de Yebala Central, pase destinado en vacante de su empleo a la Inspección de Intervenciones y Fuerzas Jalifianas, este Ministerio ha resuelto continúe dicho oficial en la situación de «Al servicio del Protectorado».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el veterinario segundo D. Ricardo Díaz-Regañón Fernández, pase a la situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido destinado a prestar sus servicios a las Intervenciones militares de Yebala Central, por orden de la Presidencia del Consejo de

Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), de 24 del mes próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNNO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que, el escalafón de la segunda y tercera Secciones del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, publicado con orden circular de 30 de enero último (D. O. núm. 26), se entienda rectificado en la forma que a continuación se expresa, relativo al personal de la Subsección y Grupos que se cita en la siguiente relación, como consecuencia de documentación aportada y aclaraciones efectuadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

SEGUNDA SECCION

Cuerpo de procedencia y categoría	NOMBRES	Fechas de ingreso, reintegro en el Ejército, o en el ramo de Guerra.	Saldo anual que se corresponde con quinientos..... Plata.	Incr-	Tiempo de servicio que se abona para efectos de quinuenos, hasta el 31 de diciembre de 1932.	DESTINO ACTUAL
					Años, meses y días.	
SEGUNDA SUBSECCION						
Grupo B (Maestros de taller)						
Maestro eventual...	D. José Alvarez García...	28-2-1887	4.092		Ninguno.	Fábrica de Trubia.
Idem...	" José Zabaleta Guisasaola...	5-9-1889	5.346		Ninguno.	Fábrica de Oviedo.
Idem...	" Germán Eguren Menéndez...	31-5-1897	5.346		Ninguno.	Fábrica de Oviedo.
Idem...	" Enrique Pérez Abad...	18-2-1903	4.212		Ninguno.	Taller de Precisión.
Mtro. taller de 2.ª Art.	" Joaquín Más Sagü...	1-3-1903	6.500		29-7-25	Parque divisionario núm. 4.
Mtro. taller de 3.ª Art.	" José María Fernández...	1-12-1918	5.500		18-5-20	Parque divisionario núm. 6.
Mtro. taller de 2.ª Art.	" Sixto Ojanguren Albuérne...	1-4-1907	6.500		25-9-20	Fábrica de Toledo.
Maestro eventual...	" José Alvarez Peláez...	9-6-1909	3.720		Ninguno.	Fábrica de Trubia.
Grupo F (Delineantes de Artillería)						
Delineante eventual...	D. Francisco Alvarez Builla Zueco...	12-1-1914	4.500		8-00-00	Fábrica de Oviedo.
Idem...	" Antonio González Fedriani...	14-5-1919	4.500		8-00-00	Fábrica de Trubia.
Grupo C (Maestros armeros)						
Maestro armero de 1.ª	D. José Sánchez de Rojas y Martín-					
	Ambrosio...	1-2-1899	7.000		34-9-12	Acad. Infantería, Caballería e Intend.ª
Idem...	" Miguel Salcedo Artacho...	1-4-1903	7.500		35-1-20	Regimiento Infantería núm. 10.
Idem...	" Ramón Rodríguez Cabal...	1-10-1903	7.500		36-00-14	Academia de Artillería e Ingenieros.
Idem...	" Francisco Ruiz Fernández...	1-2-1904	7.000		33-10-11	Escuela Superior de Guerra.
Idem...	" Ludovino Mori Cabal...	31-3-1908	6.000		24-9-00	Batallón Cazadores Africa núm. 7.
Idem...	" José López del Castillo...	31-3-1908	6.000		24-9-00	Comandancia Carabineros de Alicante.
Maestro armero de 2.ª	" Julián Cocho Méndez...	1-3-1909	6.000		23-10-00	Regimiento Infantería núm. 31.
Idem...	" Salustiano Rodrigo Iglesias...	1-4-1909	6.500		27-9-00	Regimiento Infantería núm. 35.
Idem...	" Rogelio Díaz Sánchez...	1-4-1909	6.000		23-9-00	Regimiento Infantería núm. 2.
Maestro armero de 1.ª	" Manuel Romero Jiménez...	1-5-1909	6.000		23-8-00	Regimiento Infantería núm. 6.
Idem...	" José Alonso Rodríguez...	1-2-1910	6.000		22-11-00	Regimiento Infantería núm. 23.
Idem...	" Segundo Miaja Herrero...	1-5-1910	6.000		22-8-00	Agrupación Radiotelegrafía y automovilismo de Africa.
Idem...	" Rafael Merino Samián...	1-7-1910	6.500		25-7-00	Regimiento Infantería núm. 13.
Maestro armero de 2.ª	" Enrique Navarro Segarra...	1-12-1910	6.000		22-1-00	Comandancia Artillería de Melilla-des-tacamento del Rif.
Idem...	" Vicente Sánchez García...	1-1-1911	6.000		22-00-00	Regimiento Carros combate núm. 2.
Maestro armero de 1.ª	" Alejandro Martínez Santamaría...	1-3-1911	6.000		21-10-00	Regimiento Artillería ligera núm. 13.
Idem...	" Diego San Martín González...	1-5-1911	6.000		21-8-00	Comandancia Carabineros de Pontevedra
Idem...	" Reinaldo Alvarez Alvarez...	1-5-1911	6.000		21-8-00	Comandancia Carabineros de Cáceres.
Idem...	" Rafael Soto Borrego...	1-5-1911	6.000		21-8-00	Colegio de Carabineros.
Idem...	" Domingo Sáenz de la Fuente...	24-5-1911	6.500		27-9-28	Regimiento Cazadores de Caballería 8.
Idem...	" Eduardo Menéndez Izquierdo...	1-10-1911	6.000		21-3-00	Regimiento de Transmisiones.
Idem...	" Valentín Pino López...	10-1-1912	6.000		25-2-28	Regimiento Cazadores Cab.ª núm. 5.
Idem...	" Faustino Arias Saá...	13-7-1912	6.500		26-2-7	Regimiento Infantería núm. 17.
Maestro armero de 2.ª	" Francisco Jiménez Guillén...	1-9-1912	6.500		25-9-27	Regimiento Carros combate núm. 1.
Idem...	" Basilio Sánchez Alonso...	1-2-1914	6.000		21-11-00	Regimiento Infantería núm. 34.
Idem...	" Pedro Belmonte Osete...	1-6-1914	6.000		22-10-23	Regimiento Infantería núm. 38.
Maestro armero de 3.ª	" Luisa Paredes Saura...	22-6-1915	5.500		17-6-9	Regimiento Infantería núm. 4.
Idem...	" Rafael Salas Diaz...	1-4-1916	5.500		17-9-00	Bón. Cazadores de Africa núm. 6.
Maestro armero de 2.ª	" Jaime Santos Alonso...	22-12-1917	6.000		22-7-29	Regimiento Infantería núm. 14.
Idem...	" Joaquín Cuervo Cañedo...	26-3-1918	6.500		25-2-22	Regimiento Infantería núm. 5.
Idem...	" Sebastián Blanco Gómez...	26-3-1918	6.000		22-9-7	Grupo Fuerzas Regulares Melilla n.º 2
Idem...	" José Antonio González García...	26-3-1918	5.500		19-7-27	Grupo Fuerzas Regulares Ceuta n.º 3.
Idem...	" Paulino Sánchez Suárez...	26-3-1918	6.000		21-3-13	Batallón de Montaña núm. 4.
Idem...	" Isaac de Andrés Martín...	26-3-1918	6.000		21-5-2	Batallón de ametralladoras núm. 1.
Idem...	" Mariano Sacristán Marinas...	26-3-1918	6.000		22-6-17	Regimiento Infantería núm. 24.
Idem...	" Antonio Canet Cabellón...	26-3-1918	6.000		21-6-00	Batallón de ametralladoras núm. 2.
Idem...	" José Antonio Alvarez Suárez...	26-10-1918	5.500		19-2-15	Tercio.
Idem...	" Juan Aguirre Alvarez...	5-5-1919	5.500		16-9-12	Regimiento Infantería núm. 11.
Idem...	" Renán Fernández Ordiales...	16-6-1919	5.500		16-1-19	Regimiento Infantería núm. 18.
Idem...	" Rodrigo García Martínez...	22-11-1919	6.000		21-7-3	Bón. Cazadores de Africa núm. 6.
Idem...	" Santiago Almenara Castanera...	29-3-1920	6.000		22-5-19	Regimiento Infantería núm. 34.
Idem...	" Amador Castro Almendral...	27-5-1920	5.500		18-6-22	Regimiento Infantería núm. 35.
Maestro armero de 3.ª	" Aquilino Delgado Mesa...	18-8-1921	5.500		15-00-12	Regimiento Infantería núm. 37.
Idem...	" Antonio Alvarez Gómez...	18-8-1921	5.500		17-7-16	Batallón Ciclista.
Idem...	" Julio González López...	22-8-1921	5.500		18-11-15	26.º Tercio de la Guardia Civil.
Idem...	" Anastasio Martín Vicente...	22-8-1921	5.500		17-11-8	Regimiento Infantería núm. 26.
Idem...	" Fernando Labrador Rodríguez...	28-1-1922	5.500		15-1-00	Bón. Zapadores Minadores núm. 8.
Idem...	" Joaquín Prieto Valdés...	28-1-1922	5.000		11-3-27	Regimiento Artillería pesada núm. 4.
Idem...	" Angel Fernández Alvarez...	23-2-1922	5.500		16-1-15	Regimiento Infantería núm. 11.
Idem...	" Victor Lainz Argüelles...	23-2-1922	5.500		15-2-18	Tercio.
Idem...	" Gonzalo Hernández Hernández...	26-3-1922	5.500		16-11-16	Tercio.
Idem...	" Genaro Gaona Pastor...	26-3-1922	5.500		16-11-16	Regimiento Zapadores Minadores.
Idem...	" Virgilio Ariznavarreta Rodriguez...	25-4-1922	5.500		15-1-00	Regimiento Infantería núm. 19.
Idem...	" Julio Alvarez Rodríguez...	28-10-1922	5.000		14-11-24	Tercio.
Idem...	" José Vallina del Campo...	28-10-1922	5.000		14-11-00	Grupo Zapadores Minadores.
Idem...	" Vicente Cases Ruiz...	28-10-1922	5.500		16-9-00	Regimiento Infantería núm. 33.
Idem...	" Armando Ojanguren González...	28-10-1922	5.000		12-00-28	Comandancia Carabineros de Vizcaya.
Idem...	" Julio Armengol Menéndez...	28-10-1922	5.500		15-6-00	Bón. Cazadores de Africa núm. 2.
Idem...	" Edelmiro Alvarez González...	28-10-1922	5.000		13-9-00	Tercio.

Cuerpo de procedencia y categoría	NOMBRES	Fechas de ingreso, reingreso en el Ejército, o en el ramo de Guerra.	Sueldo anual que le corresponde, incrementado con quinquenios.....Plas	Tiempo de servicio que se abona para efectos de quinquenios, hasta el 31 de diciembre de 1932. Años, meses y días.	DESTINO ACTUAL
Maestro armero de 3.ª	D. José San Martín García...	28-10-1924	5.000	14-2-00	Regimiento Infantería núm. 25.
Idem...	" Constantino González Colmenares...	28-10-1924	5.000	14-4-9	Regimiento Infantería núm. 17.
Idem...	" Celestino Rodríguez García...	28-10-1924	5.000	13-9-00	Regimiento Artillería ligera núm. 1.
Idem...	" Fernando Rodríguez García...	26-11-1924	5.500	16-1-27	Compañía Disciplinaria.
Idem...	" Benito Serrano de los Santos...	26-11-1924	5.500	15-1-00	Regimiento Artillería pesada núm. 2.
Idem...	" Amador Merina Muñiz...	26-11-1924	5.000	10-2-21	Grupo Fuerzas Regulares Alhucemas 5
Idem...	" Luciano Ramos Curro...	26-11-1924	5.000	12-5-15	Regimiento Infantería núm. 16.
Idem...	" Félix Zuazua Menéndez...	26-2-1925	5.000	14-2-13	Grupo Fuerzas Regulares Tetuán, 1.
Idem...	" Jesús Fernández Fernández...	24-6-1925	5.000	13-9-00	Bón. Cazadores de Africa núm. 6.
Idem...	" Policarpo González Álvarez...	24-6-1925	5.000	13-7-9	Regimiento Infantería núm. 15.
Idem...	" Juan Antonio Moure Sotura...	27-10-1925	5.500	17-2-13	Regimiento Infantería núm. 12.
Idem...	" Pastor García Fernández...	27-10-1925	5.000	13-10-28	Bón. Cazadores de Africa núm. 1.
Idem...	" Salvador Rodríguez Valdés...	27-10-1925	5.000	13-10-24	Regimiento Artillería montaña núm. 2.
Idem...	" José Pérez Neira...	27-10-1925	5.500	15-7-00	Tropas de Policía del Sahara.
Idem...	" Isidoro Martín Rubio...	27-10-1925	5.000	12-8-13	Regimiento Artillería ligera núm. 16.
Idem...	" Pedro Aza García...	27-10-1925	5.000	12-3-13	Regimiento Infantería núm. 20.
Idem...	" Francisco Linares Agrela...	25-11-1925	5.000	13-3-00	Regimiento Artillería ligera núm. 3.
Idem...	" Antonio Cañizares Martínez...	1-12-1925	5.500	15-7-00	Bón. Cazadores de Africa núm. 3.
Idem...	" Isidoro Arnáiz Martínez...	1-12-1925	5.000	12-10-6	Regimiento Infantería núm. 38.
Idem...	" Manuel Libro Pozo...	28-12-1925	5.500	15-7-23	Tercio.
Idem...	" Fernando Rodríguez Domínguez...	28-12-1925	5.000	12-1-19	Regimiento Infantería núm. 20.
Idem...	" Bonifacio Tolentino García...	28-12-1925	5.000	13-6-00	Comandancia Carabineros de Huesca.
Idem...	" Juan Menéndez Álvarez...	26-1-1926	5.000	12-9-29	Grupo Fuerzas Regulares Tetuán 1.
Idem...	" Jerónimo Cánovas Romero...	1-4-1926	5.500	16-6-23	Grupo Fuerzas Regulares Alhucemas 5
Idem...	" Rogelio Segovia Fiaño...	24-5-1926	5.000	14-2-20	Escolta Presidencial.
Idem...	" Julio Tamargo Suárez...	24-5-1926	5.000	13-9-00	Grupo Fuerzas Regulares Tetuán 1.
Idem...	" Ricardo Rozas Ordiales...	22-7-1926	5.000	13-9-00	Regimiento Artillería ligera núm. 11.
Idem...	" Felipe Barcenilla Álvarez...	1-11-1926	5.000	12-2-14	Parque divisionario núm. 7.
Idem...	" Elías Fernández Álvarez...	27-1-1927	5.000	13-1-20	Regimiento Infantería núm. 20.
Idem...	" Fructuoso Mijaja Herrero...	27-1-1927	5.500	15-00-11	Parque divisionario núm. 4.
Idem...	" José Alonso Valle...	26-3-1927	5.000	11-2-17	Tercio.
Idem...	" Agustín Durán Ortega...	26-3-1927	5.000	11-00-18	Regimiento Infantería núm. 27.
Idem...	" Julio Rodrigo Campos...	26-7-1927	5.000	11-10-9	Batallón de Montaña núm. 8.
Idem...	" Hilario García Redondo...	24-9-1927	5.000	10-2-29	Regimiento Artillería ligera núm. 13.
Idem...	" José Carnerero Rivera...	21-10-1927	5.000	13-8-15	Servicio de Aviación Militar.
Idem...	" José Pérez Nadal...	1-11-1927	5.000	11-1-10	Batallón ametralladoras núm. 2.
Idem...	" Dámaso García Venero...	25-11-1927	5.000	11-1-00	Batallón ametralladoras núm. 2.
Idem...	" Manuel Ballesta García...	1-12-1927	5.000	11-4-00	Regimiento Artillería ligera núm. 6.
Idem...	" Ramón García Merino...	26-1-1928	5.500	16-9-00	Regimiento Infantería núm. 9.
Idem...	" Celso Martínez Fernández...	26-1-1928	5.000	10-9-5	Regimiento Infantería núm. 14.
Idem...	" Jesús Hevia Martínez...	26-1-1928	5.000	10-5-15	Batallón Montaña núm. 5.
Idem...	" Manuel Suárez Secades...	25-10-1928	5.000	13-9-7	Bón. Cazadores de Africa núm. 1.
Idem...	" Arsenio García Fernández...	1-11-1929	4.500	9-00-2	Grupo Fuerzas Regulares Alhucemas 5
Idem...	" José Muñoz López...	1-12-1929	4.500	8-10-00	Grupo Fuerzas Regulares Larache 4.
Idem...	" Francisco González Núñez...	23-6-1930	4.500	8-8-11	Grupo Fuerzas Regulares Larache 4.
Idem...	" Segundo Villanueva Suárez...	22-11-1930	4.500	8-10-8	Tercio.
Grupo D (Ajustadores-herrerros-cerrajeros)					
Ajustador herrero-cerrajero de 1.ª	D. José Pastrana Lara...	15-2-1896	7.500	36-10-16	Regimiento Artillería ligera núm. 10.
Idem...	" Salustiano Cases Perea...	1-8-1903	7.000	33-6-4	Regimiento Artillería de Costa núm. 3.
Idem...	" Alfredo Suárez Álvarez...	1-5-1911	7.000	30-10-23	Regimiento Artillería ligera núm. 11.
Idem...	" Alfredo Menéndez Areces...	1-6-1911	7.000	34-1-9	Regimiento Artillería ligera núm. 2.
Idem...	" Juan José Sironi de la Pascua...	21-6-1911	7.000	30-10-9	Regimiento Artillería ligera núm. 3.
Idem...	" Teodoro Villamor Gutiérrez...	1-1-1913	6.500	25-4-12	Regimiento Artillería pesada núm. 4.
Idem...	" Fernando Alvarez Fernández...	1-5-1915	5.500	17-8-00	Regimiento Artillería ligera núm. 16.
Idem...	" Julián López Alonso...	27-7-1915	6.000	21-5-5	Regimiento Artillería pesada núm. 3.
Ajustador herrero-cerrajero de 2.ª	" Ignacio Martín Díaz...	26-10-1915	5.500	19-5-6	Regimiento Artillería ligera núm. 2.
Idem...	" Aurelio Basilio Martínez...	1-4-1916	5.500	16-9-00	Regimiento Artillería Montaña núm. 2.
Idem...	" Guillermo Fernández González...	7-1-1918	5.000	14-11-24	Grupo Mixto de Artillería núm. 2.
Ajustador herrero-cerrajero de 1.ª	" Rafael Moreno Fernández...	26-10-1918	5.500	18-9-00	Regimiento Artillería a caballo.
Ajustador herrero-cerrajero de 2.ª	" Antonio González Fernández...	1-11-1918	5.500	18-6-17	Regimiento Artillería ligera núm. 4.
Ajustador herrero-cerrajero de 1.ª	" Felipe Clements Gómez...	1-4-1919	6.000	21-4-5	Regimiento Artillería ligera núm. 4.
Idem...	" Juan Jiménez Amallones...	7-5-1919	6.500	26-9-12	Regimiento Artillería pesada núm. 1.
Idem...	" Joaquín San Leandro López...	8-9-1919	6.500	25-2-00	Regimiento Artillería ligera núm. 3.
Idem...	" Balbino Sánchez Monasterio...	8-3-1920	6.500	25-8-24	Grupo Mixto de Artillería núm. 2.
Idem...	" Cándido AlvarezCervera Iglesia...	1-8-1920	5.500	15-9-28	Regimiento Artillería ligera núm. 16.
Ajustador herrero-cerrajero de 2.ª	" José Ruiz Merlo...	1-8-1920	5.500	16-5-00	Comandancia Artillería de Melilla.
Idem...	" Salvador Aguilar Bostoso...	1-7-1921	5.500	15-11-24	Comandancia Artillería de Ceuta.
Idem...	" Francisco Expósito Sánchez...	25-1-1921	5.000	11-11-6	Regimiento Artillería ligera núm. 8.
Idem...	" Pedro Zamora Mell...	1-8-1921	5.500	17-10-23	Regimiento Artillería a caballo.
Idem...	" Emilio Gómez Márquez...	25-10-1921	6.000	20-7-8	Comandancia de Intendencia de Ceuta.
Idem...	" Antonio Castro Albaladejo...	30-1-1923	5.000	14-4-7	Regimiento Artillería pesada núm. 2.
Idem...	" Alejandro González Rodríguez...	20-3-1923	5.000	14-8-00	Batallón Ciclismo.
Idem...	" Odón Uría Montauso...	23-3-1923	5.000	10-1-6	Regimiento Artillería ligera núm. 9.
Idem...	" José Buste Rodríguez...	8-4-1923	5.000	13-11-16	Regimiento Artillería ligera núm. 13.
Idem...	" Manuel Pleguezuelo Cabrero...	1-5-1923	5.000	12-10-23	Regimiento Artillería ligera núm. 4.
Idem...	" Arcadio García Alvarez...	23-6-1923	5.000	15-3-23	Regimiento Artillería pesada núm. 1.
Idem...	" Arturo Cadena Forcada...	19-4-1924	5.000	15-7-5	Regimiento Artillería montaña núm. 1.
Idem...	" José Fernández Cloux...	21-1-1925	5.500	15-00-16	Regimiento Artillería ligera núm. 12.
Idem...	" Luis Monasterio López...	27-4-1926	4.500	7-00-29	Regimiento Artillería pesada núm. 4.

Colocaciones: D. José Pastrana Lara, detrás de D. Francisco Juandó Rateras; D. Fernando Alvarez Fernández, detrás de D. Miguel Luque García.

Cuerpo de procedencia y categoría	NOMBRES	Fechas de ingreso, reintegro en el Ejército, o en el ramo de Guerra.	Saldo anual que le corresponde, en quinquenios. Ptas.	Tiempo de servicio que se abona para efectos de quinquenios, hasta el 31 de diciembre de 1932. Años, meses y días.	DESTINO ACTUAL
Grupo E (Ajustadores carpinteros carreteros)					
Ajustador carpintero-carretero de 1.ª... ..	D. Hermenegildo Vila Illa... ..	7- 3-1893	7.500	39- 9-24	Regimiento Artillería Montaña núm. 1.
Idem... ..	" Leopoldo García Miraflores... ..	7- 3-1894	7.500	38- 9-24	Grupo Mixto de Artillería núm. 1.
Idem... ..	" Miguel Albandoz Flores... ..	1- 3-1913	6.000	23- 5-20	Regimiento Artillería de Costa núm. 4.
Ajustador carpintero-carretero de 2.ª... ..	" Joaquín Abellán Navarro... ..	1- 6-1916	5.500	18- 8-14	Parque divisionario núm. 5.
Ajustador carpintero-carretero de 1.ª... ..	" Juan Martín Hurtado... ..	1- 8-1918	5.500	18-11-16	Parque divisionario núm. 3.
Ajustador carpintero-carretero de 2.ª... ..	" Francisco González Fernández... ..	1-11-1918	5.500	19- 1-00	Parque divisionario núm. 1.
Ajustador carpintero-carretero de 1.ª... ..	" Modesto Rubio Ramírez... ..	1- 5-1919	5.500	18-11-15	Comandancia de Artillería de Melilla.
Ajustador carpintero-carretero de 2.ª... ..	" Camilo Ramos Loriguillo... ..	1-12-1920	5.500	16- 8- 2	Grupo de defensa contra aeronaves 1.
Idem... ..	" Emiliano Ortega Gutiérrez... ..	1-12-1921	5.500	18-11- 7	Regimiento Artillería ligera núm. 13.
Idem... ..	" Diego Cortés Cazalla... ..	1- 7-1923	5.000	12- 6-00	Parque divisionario núm. 1.

Colocaciones: D. Leopoldo García Miraflores, detrás de D. Manuel Lladó González; D. Diego Cortés Cazalla, detrás de D. Félix Rodera Ayuso.

RETIROS

Relación del personal eventual o temporero al cual se le concede ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército al solo efecto que señalan los artículos noveno y décimo de la orden circular de 26 de septiembre último (D. O. núm. 229), debiendo hacerseles por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas (Sección Militar) el señalamiento de haber pasivo que le corresponda. Para estos fines, las diferentes Dependencias de donde dependan los interesados, remitirán las propuestas reglamentarias directamente a dicha Dirección general, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 16 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 271).

Cuerpo de procedencia y categoría.	NOMBRES	Saldo que les corresponde.	Disposición por la que se les hubiera concedido el retiro.
Maestro eventual... ..	D. Lorenzo Ascárate Álvarez... ..	4.268	Por esta.
Maestro eventual... ..	" José Menéndez Díaz... ..	3.720	Por esta.
Maestro eventual... ..	" Ramón García Álvarez... ..	4.092	Por esta.

TERCERA SECCION

Cuerpo de procedencia y categoría	NOMBRES	Fechas de ingreso, reingreso en el Ejército, o en el ramo de Guerra.	Sueldo anual que le corresponde, incrementado con quinquenios, pas.	Tiempo de servicio que se abona para efectos de quinquenios, hasta el 31 de diciembre de 1932. Años, meses y días.	DESTINO ACTUAL
PRIMERA SUBSECCION					
Grupo A (Silleros-guarnicioneros-basteros)					
Sillero guarnicionero-bastero de 1. ^a	D. Baltasar Nafria Ayuso... ..	1- 5-1911	6.000	25-00-15	Primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.
Sillero guarnicionero-bastero de 2. ^a	" Lucio Vélez Casado... ..	15- 9-1912	5.500	22- 4-16	Batallón de Montaña núm. 8.
Idem... ..	" Flaviano Ruiz Ferrin... ..	1- 7-1917	5.000	18- 6-00	Regimiento Infantería núm. 37.
Idem... ..	" Tomás de Frutos Lobo... ..	7- 7-1920	4.500	12- 5-24	Regimiento Artillería a caballo.
Sillero guarnicionero-bastero de 3. ^a	" Moisés de la Peña Pérez... ..	18-12-1920	5.000	17- 6- 7	Primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.
Idem... ..	" Antonio Muñoz Pérez... ..	5- 4-1921	4.500	11- 8-26	Regimiento Infantería núm. 17.
Idem... ..	" Francisco Muñoz Lara... ..	2- 7-1921	4.500	11- 8-20	Comandancia Sanidad Militar de Ceuta
Idem... ..	" Antonio Diaz López... ..	20-11-1923	4.500	12- 1-11	Regimiento Artillería ligera núm. 6.
Idem... ..	" Evaristo Chapela Vázquez... ..	4- 4-1925	4.500	10- 5-12	Regimiento Artillería ligera núm. 15.
Idem... ..	" Tomás Morera Moya... ..	30-11-1925	4.500	10- 1-25	Regimiento Artillería ligera núm. 5.
Idem... ..	" Miguel Manzanaet Carazo... ..	5-12-1925	4.500	10- 1-13	Regimiento Artillería Montaña núm. 2.
Idem... ..	" Felipe Rodriguez Bermejo... ..	18-11-1925	4.500	10- 1- 5	Regimiento Artillería ligera núm. 11.

Colocaciones: D. Lucio Vélez Casado, detrás de D. Salvador López Antón; D. Antonio Muñoz Pérez, detrás de D. Juan Garrido Navarro; D. Francisco Muñoz Lara, detrás de D. Antonio Muñoz Martínez; D. Felipe Rodriguez Bermejo, detrás de D. Antonio Jiménez Ordóñez.

Grupo B (Obreros filiados de Artillería)					
Sarg. de obreros filiados	D. Cástor González Sánchez... ..	1- 5-1915	5.000	17- 8-00	Escuela Tiro, Sección Campaña.
Obrero filiado de 2. ^a ...	" Juan Abellán Marín... ..	29-11-1914	5.000	18- 1- 2	Servicio Aviación.
Idem... ..	" Pedro López Pavón... ..	9- 5-1916	5.000	16- 7-22	Escuela Tiro Infantería.
Cabo filiado de 2. ^a ...	" José Lobo Suárez... ..	1- 6-1917	5.000	15- 7-00	Parque divisionario núm. 2.
Idem... ..	" Marcelino Ballesta Sánchez... ..	1-11-1917	5.000	15- 2-00	Artillería de Costa núm. 3.
Obrero filiado de 2. ^a ...	" José Borrero Barrero... ..	1- 7-1918	4.500	14- 6-00	Pirotecnia de Sevilla.
Cabo filiado de 2. ^a ...	" Francisco Rivero Revella... ..	1- 9-1918	5.500	20- 3-20	Parque Ejército núm. 1.
Obrero filiado de 2. ^a ...	" José Vidal Paredes... ..	7- 2-1919	4.500	13-10-24	Escuela Tiro Infantería.
Idem... ..	" Mariano Sánchez García... ..	1- 4-1919	5.000	15- 4-00	Fábrica Murcia.
Idem... ..	" Manuel Tárraga Navarro... ..	1- 7-1920	4.500	12- 6-00	Parque Artillería Ceuta.
Idem... ..	" Gabriel Moreno Molera... ..	30- 1-1923	4.500	11-10- 1	Taller de Precisión.
Obrero filiado de 1. ^a ...	" José Luis Gallardo Muñoz... ..	1- 6-1923	4.000	9- 7-00	Escuela Tiro, Sección Campaña.
Obrero filiado de 2. ^a ...	" Luis Reyes Abellán... ..	1- 3-1924	4.000	8-10-00	Parque Ejército núm. 1.
Idem... ..	" Olegario Morie Caso... ..	1- 1-1925	4.500	10-11-23	Fábrica Oviedo.
Idem... ..	" Juan Ballesta Castaño... ..	15- 1-1926	4.000	6-11-16	Fábrica Murcia.
Idem... ..	" Felipe Rosell García... ..	15- 3-1926	4.000	6- 9-16	Fábrica Toledo.
Idem... ..	" Escolástico Rivilla Moraga... ..	1- 8-1924	4.000	8-10- 4	Parque Ejército núm. 1.
Idem... ..	" Sinfonso Corredera González... ..	20- 3-1926	4.000	6- 9-11	Taller de Precisión.
Idem... ..	" Manuel Villar García... ..	1- 2-1927	4.000	5-11-00	Fábrica Oviedo.
Idem... ..	" José Sánchez Ruiz... ..	1- 3-1928	3.500	4-10-00	Fábrica Murcia.
Idem... ..	" Vicente Juan Vilata... ..	1- 4-1928	4.000	6- 8-23	Parque divisionario núm. 3.
Idem... ..	" Manuel Ródenas Castaño... ..	1-12-1929	4.500	10- 7-00	Fábrica Murcia.
Idem... ..	" Claudio Jiménez Rullas... ..	1- 4-1930	4.000	7-11- 6	Taller de Precisión.

Colocaciones: Sinfonso Corredera González, detrás de Eugenio Barquero Fuster.

Madrid, 13 de marzo de 1933.—Azaña

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que sin efecto la orden de 28 del mes próximo pasado (D. O. número 50), por la que se dispuso el pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" del teniente de INFANTERÍA, D. Juan Alares Zanón, que ha renunciado a su ingreso en el Cuerpo de Seguridad, el que continuará en su anterior destino, regimiento núm. 13. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la segunda y tercera divisiones orgánicas.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el soldado del regimiento de Infantería núm. 23, Fernando Zamanillo Blanco, pase a continuar sus servicios al batallón de Cazadores de Africa núm. 2, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125) según tenía solicitado, camando alta y baja en la próxima revista de Comisario. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.
Señores Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la orden de 9 de enero último (D. O. núm. 12), dejando disponible, con arreglo al apartado B) del artículo tercero del decreto de 5 de dicho mes y año (D. O. número 5), al capitán de INFANTERÍA D. Francisco Julios Barbosa, se entienda rectificad, en el sentido de que dicha disponibilidad lo es con los efectos del apartado A) del artículo y decreto citado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de CABALLERIA, disponible en esa división, D. Joaquín Cabeza de Vaca Santos Suárez, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en esta capital, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el maestro herrador-forjador D. Honorato Calatayud González, cese en la situación de «Al servicio del Protectorado», por reducción de plantillas en el Presupuesto del Majzen, y pase a la de «disponible forzoso» en Larache, surtiendo efectos administrativos esta disposición, a partir de primero del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que esa división cursó a este Ministerio en 24 de octubre último, promovida por el soldado del Parque Central de Automóviles, en segunda situación de servicio activo, Domingo Luiña Díez, en súplica de que sea rectificada su documentación militar en el sentido de que su verdadero segundo apellido es como queda expuesto, y no «De la Paz», como figura en aquélla, extremo que ha justificado documentalmente; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, llevándose a cabo la rectificación correspondiente en su citada documentación militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa división al soldado del re-

gimiento Infantería núm. 5, Joaquín García Rodríguez, residente en Parada de Rubiales (Salamanca), para acreditar su derecho a ingreso en Inválidos, y resultando que el 18 de diciembre de 1930 prestando el servicio de ranchero le cogió la mano izquierda contra el suelo una cubeta de vino que le ocasionó heridas en los cuatros últimos dedos, resultando inútil por padecer sección de los tendones de dicha mano, lesión incluida en el número 73, letra F, grupo primero del cuadro de 29 de marzo de 1924 y que las referidas lesiones no están incluidas en el cuadro de inutilidades físicas para ingreso en Inválidos de 8 de marzo de 1877, ni en el Reglamento derogado de Inválidos de 13 de abril de 1927, pero sí en el artículo 64 del capítulo cuarto del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 y vistas las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932, por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría, se ha resuelto desestimar su petición de ingreso en Inválidos, siendo baja por fin del presente mes y remitiéndose el expediente a la Sección Militar de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas para la resolución que proceda sobre retiro y clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

MUSICOS MILITARES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, en cumplimiento a lo prevenido en el decreto de 13 de agosto último (D. O. núm. 192), que el educando de música del Tercio, Amadeo Vázquez Solla, cause alta como músico de tercera en dicho Cuerpo, por haber obtenido plaza en oposiciones celebradas al efecto, surtiendo efectos administrativos en la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el teniente de complemento de CABALLERIA, afecto al regimiento núm. 4, D. Francisco Rodado Soto, que se encuentra en la actualidad efectuando prácticas de piloto en el Arma de Aviación, pa-

ra obtener el título de piloto de complemento, cese en las mismas y quede en la situación militar que le corresponda, por no reunir las condiciones que determina la orden circular de 13 de junio de 1931 (D. O. número 130).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa Comandancia Militar, fecha 22 de febrero último, cursando instancia del teniente de complemento de ARTILLERIA D. Pedro Rodríguez Navarro, del Grupo mixto de dicha Arma núm. 3, en súplica de que se le autorice para practicar en el citado Cuerpo durante los meses de mayo, junio, septiembre y octubre del corriente año, sin derecho a haber ni emolumento alguno, este Ministerio ha resuelto acceder a lo que solicita, debiendo servirle de abono el citado tiempo para completar el año que determina el artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Canarias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el jefe del cuarto regimiento pesado de Artillería cursó a este departamento en 4 del actual, promovida por el teniente de complemento D. Pedro Alvarez Gutiérrez, en súplica de que se le autorice para practicar en el mismo Cuerpo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo que solicita, con arreglo al artículo 456 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de CABALLERIA, afecto al regimiento de Cazadores núm. 9, D. Lorenzo Mata Roebelen, en la que solicita le sea concedido efectuar gratuitamente las prácticas reglamentarias de su empleo en el referido Cuerpo, este Ministerio ha resuelto acceder a los deseos del solicitante.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 13 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

RECOMIENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 16 de diciembre último por el teniente de INFANTERÍA, en situación de retirado, con residencia en Cáceres, calle de Canalejas, núm. 78, segundo, D. Luis Gaona Barroso, en súplica de que se le aplique el descuento del 1,30 por 100, en vez del 12 por 100, a la cantidad de 7.020 pesetas que percibió según orden de 25 de octubre de 1932 (D. O. núm. 253), como mejora a la pensión anexa a la medalla de Sufrimientos por la Patria que posee; teniendo en cuenta que la petición se halla formulada dentro del plazo que establece la orden de 6 de marzo de 1908 (C. L. núm. 73), este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, por considerarlo comprendido en el artículo 16 del decreto-ley de 15 de diciembre de 1927 (C. L. núm. 527) y en armonía a las órdenes de 28 de julio y 29 de octubre de 1928 (D. O. núms. 163 y 239), y que por la Pagaduría de Haberes de esa división, por la que fué reclamada y abonada aquella cantidad, se le aplique el 1,30 por 100 de descuento, verificándose por la misma Pagaduría la reclamación de la diferencia de una y otra tarifa con cargo al presupuesto vigente, en igual forma que se efectuó para el abono de la mejora de pensión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 13 de mayo y regla quinta de las disposiciones transitorias de la ley de 12 de septiembre de 1932 (D. O. número 114 y 218), este Ministerio ha resuelto denegar el retiro que tenía solicitado el personal del Cuerpo de Practicantes Militares de Medicina, que se relaciona a continuación, por no existir sobrante en el mismo con relación a las plantillas publicadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco Pérez Rodríguez.
D. José García Sánchez.
D. Luis Panero Torres.
D. Balbino Díaz Morcillo.
D. Alejandro Calleja Calzada.
Madrid, 14 de marzo de 1933.—
Azaña.

REVISTA ANUAL

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto sean enviadas al mismo por los Cuerpos, Centros y Dependencias del Ejército, las relaciones que dispone la circular de 9 de noviembre de 1928 (D. O. núm. 251), demostrativas del resultado de la revista anual reglamentaria, pasada por los oficiales de complemento afectos a los mismos, ajustadas al formulario inserto a continuación de dicha circular y con la sola variante de que los Centros de Movilización y Reserva enviarán una relación por cada una de las Armas o Cuerpos de los que tengan oficiales de dicha escala, en lugar de remitir una sola relación con todos los correspondientes al Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

SECCION DE MATERIAL

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinados los presupuestos que a continuación se relacionan por los importes que también se indican, formulados por el regimiento de Transmisiones, este Ministerio ha resuelto aprobarlos, efectuándose el servicio por gestión directa, como comprendidos en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo sus importes al capítulo 9.º, artículo 4.º, conceptos 2.º, 3.º y 5.º, respectivamente, de la Sección 4.ª del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Presupuesto para entretenimiento del material radiotelegráfico de campaña, 32.500 pesetas.

Presupuesto para entretenimiento del material telegráfico y telefónico, 22.500 pesetas.

Presupuesto para atenciones y entretenimiento de los palomares móviles, y los fijos de El Pardo, Guadaluja, Jaca y Cabo Juby, 15.000 pesetas.

Madrid, 10 de marzo de 1933.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparación de cuatro heliógrafos de óptica ligera, procedentes de la Academia de Artillería e Ingenieros, formulado por el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, este Ministerio ha resuelto aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, como comprendido en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe de 360 pesetas al capítulo noveno, artículo 4.º, concepto 2.º de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinados los presupuestos que a continuación se relacionan por los importes que también se indican, formulados por el Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4, este Ministerio ha resuelto aprobarlos, efectuándose el servicio por gestión directa, como comprendido en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo sus importes al capítulo 9.º, artículo cuarto, conceptos segundo y tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Presupuesto para fomento de Parques, y pequeñas reparaciones en el ejercicio actual, 3.000 pesetas.

Presupuesto para servicio de las redes militares, 4.500 pesetas.

Madrid, 10 de marzo de 1933.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para fomento de Parque, entretenimiento y conservación del material del mismo, formulado por el batallón de Zapadores Minadores núm. 1, este Ministerio ha resuelto aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, como comprendido en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe de 6.000 pesetas al capítulo noveno, artículo cuarto, conceptos segundo y tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para la reparación y reposición de elementos de la batería de acumuladores de la estación radiotelegráfica de Almería, formulado por el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, este Ministerio ha resuelto aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, como comprendido en el caso primero, del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe de 7.000 pesetas al capítulo 10, artículo único, concepto "Ingenieros.—Material de redes de Radiotelegrafía y de las de Mahón y Madrid", de la sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

INTERVENCION CENTRAL DE GUERRA

REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Departamento, promovida por el cabo de obreros filiados de ARTILLERIA, de la segunda Sección, con destino en la Maestranza de Artillería

de Sevilla, Aurelio Aragón Verdugo, en la que solicita se le apliquen los preceptos de la orden de 22 de abril de 1931 (D. O. núm. 91), durante el tiempo comprendido entre primero de enero del mismo año a primero de octubre de 1932, y en su consecuencia se le abonen las cantidades que le correspondan en virtud de tal aplicación; teniendo presente, que el referido cabo en las fechas que menciona tenía contraído un compromiso de servicio por cuatro años, con los beneficios del decreto de primero de junio de 1877 (C. L. núm. 211), y que en virtud del artículo séptimo, de la orden de 22 de abril de 1931 citada, había de continuar con dichos beneficios hasta cumplir el compromiso contraído, unido todo ello a que las normas dictadas en la orden 13 de enero del corriente año (D. O. núm. 15), solo se refieren al procedimiento que deben seguir los Cuerpos al efectuar las clasificaciones en períodos bienales de aquellos individuos a quienes correspondan, por estar comprendidos en la tan repetida orden de 22 de abril y en la de 15 de septiembre de 1931 (D. O. número 207), este Ministerio ha resuelto desestimar su petición en analogía a lo dispuesto para los de su clase, Luis Fernández Pastor y Manuel Romera García, en órdenes de 8 de febrero y 11 de junio de 1932 (D. O. núms. 34 y 137, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el Ayuntamiento de Villafrechós (Valladolid), solicitando que por haber sufrido extravío la documentación justificativa de

los suministros hechos a Ejército y Guardia Civil en el mes de julio del año último, se le autorice para reproducir su reclamación, este Ministerio ha resuelto concederle la susodicha autorización, debiendo tramitar las relaciones justificativas con arreglo a la legislación vigente, para su reconocimiento y abono en su día, previa inclusión de crédito en presupuesto, como "obligación de ejercicios cerrados", si así procede.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Inspección de Veterinaria

GANADO DE DESECHO

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que las Secciones Móviles de Evacuación Veterinaria, formulen propuestas de desecho dentro de los plazos reglamentarios, de todo el ganado que ingresado en las enfermerías para su tratamiento, haya resultado con lesiones incurables e inútil para el servicio, a cuyo efecto recabarán de los Cuerpos de procedencia la documentación necesaria para formular las expresadas propuestas, que cursarán directamente en la forma reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA